

**CONSTANCIA:** A Despacho para resolver. 7 de septiembre de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

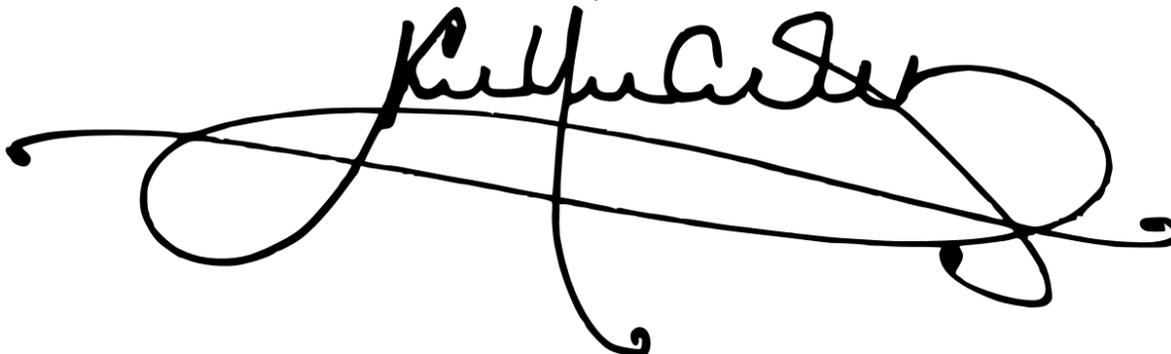
Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00075– 00.

Asunto: Renuncia poder

Armenia, 10 septiembre 2020.

Se ha presentado renuncia al poder (Fl.108-110 C. único), teniendo en cuenta que se allegó la comunicación viene coadyuvado, tal como consta a folio 18-20 de este cuaderno, acéptese la renuncia que hace la profesional del derecho abogada Martha Lucia Ramírez Hincapié identificada con cédula de ciudadanía número 41.892.125 y T.P. 46.504 del CSJ, al poder que le fuere conferido por el litisconsorte Fondo Nacional de Garantías [fl 45 y 71 cuad. ppa], con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO

J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

10 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA